



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, la Sra. Sonia Castillo Castro, Vicealcaldesa del GAD Municipal del cantón Las Naves y encargada de presidir la presente sesión ordinaria por delegación efectuada por el Sr. Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señora Vicealcaldesa, le informo a usted que están presentes cuatro (4) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Señor Secretario tenga la bondad de dar lectura al Oficio suscrito por el señor Alcalde".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Las Naves, 11 de octubre de 2016, OFICIO-GADMCLN-A-0481-2016-MSM, señora Sonia Castillo Castro, Vicealcaldesa del cantón Las Naves, ciudad, de mi consideración: Con las atribuciones que me concede el Art. 60 literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, solicito a usted muy respetuosamente, se sirva presidir la sesión ordinaria del Concejo Municipal a celebrarse en la sala de reuniones de Alcaldía, el día miércoles 12 de octubre del año en curso, a las 09h00, en virtud de tener que trasladarme fuera de la ciudad de Las Naves por asuntos inherentes a mis funciones. Por su favorable atención anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Sr. Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Señor Secretario por favor dé lectura a la comunicación recibida".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Las Naves, 11 de octubre de 2016, OFICIO-GADMCLN-C-015-2016-HGM, señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, presente, De mi consideración: He recibido la Convocatoria N° 0038-2016 para la sesión ordinaria de Concejo Municipal a celebrarse el día miércoles 12 de octubre de 2016, a las 09h00, en la sala de sesiones de Alcaldía. Por tener que asistir al Desfile Cívico y posterior Sesión Solemne Conmemorativa por los 164 años de Parroquialización de Zapotal, atendiendo delegación realizada por su autoridad a través del OFICIO-





GADMCLN-A-0474-2016-MSM de fecha 6 de octubre de 2016, me permito presentar mi excusa para poder participar en la sesión de Concejo a la cual he sido convocado. Pedido que lo efectúo conforme lo señalado en la Disposición General Primera de la Ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves. Atentamente, Sr. Hitler Danilo Gaibor Moreta, Concejal del cantón Las Naves. Adjunto: OFICIO-GADMCLN-A-0474-2016-MSM de fecha 6 de octubre de 2016".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Señor Secretario por favor dé lectura a la convocatoria".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Convocatoria 2016-GADMCLN-0038: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, a las 09H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, celebrada el 5 de octubre de 2016; 2. Conocimiento y resolución en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que fija el canon arrendaticio de los locales comerciales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "En consideración el orden del día".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Buenos días señora Vicealcaldesa compañeros Concejales, mociono que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 5 de octubre de 2016, sin modificaciones".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Buenos días a todos los presentes, apoyo la moción presentada".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Señor Secretario, hay una moción presentada que ha sido apoyada, proceda a tomar votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión su voto".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión proclamo resultados: cuatro votos a favor de la moción presentada, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO



DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; E. ISIDORO SEGURA), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 12 DE OCTUBRE DE 2016, SIN MODIFICACIONES.- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Señor Secretario una vez que ha sido aprobado el orden del día, sírvase dar lectura al primer punto establecido".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2016".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2016".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "He analizado el acta de la sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2016 y no tengo ninguna observación y por lo tanto responsabilizándome únicamente de mis intervenciones realizadas mociono que se apruebe esta acta".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "Señora Vicealcaldesa permítame la palabra, al no tener observaciones que realizar al acta, apoyo la moción presentada".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Palacios Dora".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Romero Galo".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión su voto".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Responsabilizándome únicamente de mis intervenciones realizadas en esa acta, mi voto a favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión proclamo resultados: cuatro votos a favor de la moción presentada, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; E. ISIDORO SEGURA), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2016".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Señor Secretario sírvase poner en consideración el segundo punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE FIJA EL CANON ARRENDATICIO DE LOS





LOCALES COMERCIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES.- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Esta puesto a consideración para segundo debate este Proyecto de Ordenanza Proyecto de Ordenanza que fija el canon arrendaticio de los locales comerciales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, la Comisión de Obras y Servicios Públicos ha pasado el informe con las sugerencias y pude enterarme que fue socializada y está a consideración de ustedes".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Para tener un poco de conocimiento en cuanto a los gastos de los locales que están en construcción y para saber lo que van a pagar los que van a arrendar estos locales solicito la presencia del Director de Obras Públicas, Directora Financiera y director Administrativo".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Llámeles para que estén presentes señor Secretario; en vista que estamos en segundo debate de este Proyecto de Ordenanza que fija el canon arrendaticio de los locales comerciales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, tiene el uso de la palabra Concejal Segura".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Compañeros Directores quisiera una explicación de ustedes en este caso de la Directora Financiera y del Director Administrativo encargado sobre este tema; queremos saber cuánto va a costar los locales que se están construyendo en este momento para que sean arrendados y partir desde ahí los que están en la cancha y fuera del mercado".- **LA ING. RUBÍ BALAREZO, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "Buenos días a todos, asistí a la reunión de socialización en la cancha que fui llamada a participar y donde se encontraba el Concejal Gaibor presidiendo la misma, todo iba bonito hasta que se llegó al punto económico y a veces toca ponerse en el plano de las otras personas ya que en Las Naves no se vende de lunes a domingo sino solo el viernes, sábado y domingo, en base a eso se tenía que remitir el informe para saber si el Concejo se acoge o no a esa propuesta y por eso es necesario coordinar con la gente siempre para evitar malos entendidos; se terminó la reunión con una buena participación y la gente por cada sitio propuso pagar quince dólares".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Quiero saber cuánto cuestan los locales que están construyéndose y el resto ya es debate de nosotros".- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "Quisiera acotar algo, existe una construcción nueva y si se lo hace es para siempre recuperar y si una construcción de esas tiene un valor el canon de arrendamiento tiene que ser de acuerdo a eso y por ello debe haber un informe técnico de cuánto cuesta ese trabajo y cómo vamos a recuperar ese trabajo y por ello necesitaríamos ese informe del Director de Obras Públicas que lamentablemente no pudo estar presente en esta sesión".- **LA SRA. SONIA**



CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Nosotros solicitamos en la Comisión de Obras y Servicios Públicos que se incluya un pequeño plano aquí fue una de las sugerencias que hicimos sobre los locales que se están haciendo".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Sin querer ofender a nadie por cierto pero las obras se las hacen con planos y lo que queremos saber es cuánto cuesta esa obra".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Cuesta cincuenta y tres mil dólares, la sesión anterior dijeron que pena que no saben lo que hacen el Municipio y ahora habrá que decir lo mismo; en la convocatoria no consta el informe de la socialización".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "No consta el informe de la socialización que hizo el Concejal Gaibor".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Que nos amplíe la Directora Financiera sobre la socialización de este Proyecto de Ordenanza a la que por cierto no fuimos convocados".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Que nos responda cuánto cuesta ya que está claro lo que la gente ha propuesto y eso es lo que yo quiero proponer".- **LA ING. RUBÍ BALAREZO, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "La certificación se remitió por cincuenta y cinco mil dólares y la oferta va por un valor menor de los locales comerciales y la batería inclusiva que es una sola obra".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Si nos puede aclarar un poco más el informe que han pasado sobre la socialización".- **LA ING. RUBÍ BALAREZO, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "Los comerciantes propusieron quince dólares por los puestos de adentro del mercado y en lo estuvo complicado es en lo 7,50 por metro cuadrado en otros los locales".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "La Ordenanza se enfoca en los locales nuevos".- **LA ING. RUBÍ BALAREZO, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "La gente propuso cuatro dólares el metro cuadrado de los locales internos y en los que están fuera propusieron treinta y cinco dólares más IVA y en el resto la gente estuvo de acuerdo; el Concejal Gaibor dijo que iba a poner el informe correspondiente".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Agradecer a usted señora Vicealcaldesa por la amabilidad de que llamó a los Directores para tener conocimiento de causa; solicito señora Vicealcaldesa que se lea el informe de la socialización por parte del señor Secretario".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Permítame la palabra, estoy escuchando que el informe fue socializado por el compañero Hitler Gaibor y que fue redactado por el señor Fausto Torres en calidad de Relacionador Público".- **LA ING. RUBÍ BALAREZO, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "Quien presidió la reunión fue el Concejal Gaibor pero el que llevó la sesión y el orden del día fue el compañero Fausto Torres".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si me permite la palabra señora Vicealcaldesa





específicamente la función de todo Relacionista Público es conducir los actos o temática que se van dando y en este caso ha actuado como Secretario y ha recogido las observaciones de los comerciantes por delegación del señor Alcalde lo ha de haber realizado, no es un documento que carece de nulidad ya que se plasman las inquietudes y por lo tanto no carece de legalidad”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Doy lectura al informe que remite el señor Relacionador Público: Las Naves, 10 de octubre de 2016, OFICIO-GADMCLN-RP-041-2016-FTG, señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, ciudad, de mi consideración: Reciba un cordial saludo, a la vez que deseo aciertos y éxitos en sus funciones diarias. Estimado Alcalde, cumpto en informarle que el día lunes 10 de octubre del presente año, a partir de las 10h15 se realizó la socialización del Proyecto de Ordenanza que fija el canon arrendaticio de los locales comerciales del GAD Municipal del cantón Las Naves, con la presencia del señor Hitler Gaibor, Concejal; Ing. Rubí Balarezo, Directora Financiera; Dr. Iván Orellana, Director de Servicios Públicos; Ing. Luis Puente, Director de Obras Públicas Municipal; Sr. Tito Moya, Comisario Municipal; Sr. Fausto Torres, Relacionista Público; Policías Municipales y 21 comerciantes. Se inició dando lectura de los nombres de los 27 comerciantes invitados a este acto, Concejal Hitler Gaibor dio apertura al acto, el Relacionista Público socializó la Ordenanza dando lectura artículo por artículo, los comerciantes pedían su participación en los artículos que no estaban de acuerdo. Al final en las resoluciones y que salió del sentir de los comerciantes expusieron no estar de acuerdo con los siguientes artículos: Art. 22: aquí pidieron que si el padre o la madre tienen el contrato de arrendamiento de un local comercial y que por enfermedad o ya están cansados, deberían dejar a su hijo o hija para que sigan con el arrendamiento y comercio. Art. 28.- canon de arrendamiento: los comerciantes que tienen sus locales comerciales en el mercado manifestaron no estar de acuerdo pagar US \$ 7,50 más el IVA por metro cuadrado, porque saldría más caro que los locales que se encuentran en la calle Matiaví y pidieron que se cobre US \$ 4,00 más el IVA por metro cuadrado. Los comerciantes que tienen sus puestos en la parte interna del mercado solicitan el arreglo, adecuación, mejorar sus puestos y están de acuerdo pagar US \$ 15,00 mensuales más el IVA. Los comerciantes que arriendan locales comerciales en la calle Matiaví no están de acuerdo pagar los US \$ 40,00 mensual más el IVA y pidieron que se cobre US \$ 35,00 mensual más el IVA. Los comerciantes manifestaron que están de acuerdo con las normas y ordenanzas, pero que se realice un estudio socio-económico del Cantón, porque la ciudad Las Naves no es comercial y los mejores días de venta son viernes, sábado y domingo, inclusive algunos comerciantes dijeron que venden solo un día a la semana, por lo que pidieron sensibilidad en los valores para realizar los cobros. Sr. Alcalde con todo respeto, también auscultamos que existe prohibiciones a los comerciantes, sin embargo no establece una sanción si los comerciantes no

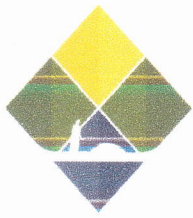


cumplen. Informe que lo presento a su autoridad, para que analice y tomen decisiones al respecto. La comunicación es el motor para una eficiente administración. Atentamente, Fausto Torres Gavilanes, Relaciones Públicas GAD Municipal cantón Las Naves”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “El informe es claro y está plasmado en este caso el sentir de los comerciantes y en este caso mociono que se pongan los precios que están en este documento luego de la socialización que se ha realizado ya que ellos quieren que se cobre quince dólares los puestos que están dentro del mercado y los que están fuera del mercado mociono que paguen cinco dólares el metro cuadrado más IVA y como quedamos con los locales que están en la cancha central y es por eso que quería saber cuánto cuesta la construcción de los mismos, por ello mi propuesta es que cobremos ochenta dólares los dos locales que están en la cancha ya que de cualquier manera hay eventos que se hacen, festividades y campeonatos deportivos y ellos si tiene un poco más de negocio y por ello propongo que se cobre ochenta dólares y lo mociono como mi propuesta”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Están equivocados ya que no se trata del artículo 28 sino del artículo 29 donde se habla del canon de arrendamiento y nos decía la ingeniera Balarezo que los metros cuadrados era para los comerciantes que tienen sus locales fuera del mercado y no para los puestos que están dentro, quiero también conocer cuánto miden esos locales para saber cuánto les sale y tener una idea de cuánto van a pagar para no tener problemas cuando vayamos a cobrar y de esta manera poder aplicar los cuatro dólares que están proponiendo ellos mismos; algo más la semana pasada estábamos celebrando el día del anciano donde estaba también el señor Alcalde y él ofreció arrendarles un local de los que se están construyendo y no cobrarles nada y por ello se entiende que se les va a dar a ellos y el otro local dijo que ya está comprometido y no sé si consta alguna exoneración en el Proyecto de Ordenanza y si sería también de poner alguna cláusula y esa serían las observaciones para que salga de la mejor manera la Ordenanza”.- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Si me permite la palabra señora Vicealcaldesa, efectivamente la observación que hace el señor Concejal es válida ya que hay que hacer una reestructuración del articulado ya que en el artículo 3 se salta al cinco y en el artículo 2 del numeral 3 se salta al 17 ; en materia tributaria hay un lema del que más tiene más paga y no sería factible que se ponga valores iguales al que tiene una mayor dimensión o área, el espíritu tributario es quien más tiene debería cancelar más; en lo que respecta al local para los adultos mayores se debe normar dentro de una de las disposiciones especiales que se le exonere del pago del canon arrendaticio pero no el consumo de los servicios básicos y eso debería ser plasmada como una disposición especial”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Estoy de acuerdo con eso que ha ofrecido el señor Alcalde pero me parece que eso es un tema





administrativo y el señor Alcalde sabrá a quien va a cobrar, no sé es al menos mi criterio y si estoy equivocado me corrije".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si me permite la palabra señora Vicealcaldesa, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador dice que una resolución no puede estar por encima de una Ordenanza y por ello si debería ir plasmada la exoneración en la ordenanza como una disposición especial".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Que conste entonces de esta forma en la Ordenanza".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Creo que el ofrecimiento del local por parte del señor Alcalde fue para los discapacitados y para los adultos mayores".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Creo que son solo palabras y no hay nada por escrito todavía".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si me permite la palabra señora Vicealcaldesa, se lo podría poner a los grupos de atención prioritaria la exoneración".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Podemos nosotros poner valores señor Síndico ya que nosotros lo dijimos en la Comisión de Obras y Servicios Públicos que se ponga los valores".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si me permite la palabra señora Vicealcaldesa, ustedes tienen todas las atribuciones dentro del marco legal para hacerlo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Yo hice una observación en la sesión anterior en el sentido de que los locales nuevos tengan otro canon de arrendamiento y quedó aceptado eso ya que no se puede cobrar los mismos valores a los locales nuevos y se debería hacer una diferenciación con los locales que están fuera del mercado en cuanto a su valor y no sé si se lo pueda hacer".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si me permite la palabra señora Vicealcaldesa, se puede hacer esa consideración ya que tiene el asidero lógico ya que son locales nuevos y tienen un mayor beneficio ya que el que pone ahí un local va a tener una clientela fija ya que van a vender productos de consumo menos bebidas alcohólicas y si debe establecerse un canon de arrendamiento fijo para ellos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "La propuesta es quince dólares los puestos dentro del mercado, los que están fuera del mercado cinco dólares más IVA y los locales que están en la calle Mativí treinta y cinco dólares más IVA, son tres locales con diferencias distintas y los locales que están en construcción en la cancha central que se cobre ochenta dólares mensuales es mi propuesta".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si me permite la palabra señora Vicealcaldesa, usted señor Concejal tiene toda la facultad para hacer la propuesta".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Estoy de acuerdo con el compañero Segura".- **LA ING. RUBÍ BALAREZO, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "El artículo 4 habla de los locales nuevos y la gente ya tiene la Ordenanza y ahí se dice que

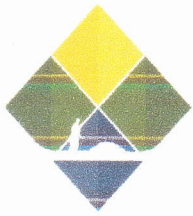


Municipio dotará de locales nuevos y la gente de la calle Matiaví dicen que cuando ya se arreglen van a pagar esos valores, parece que se está cambiando eso y que se aclare la situación”.- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Esta ordenanza está enfocada solo a los locales nuevos es correcto lo que dice la Directora Financiera y rige para el próximo año”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “No podría aprobar esta Ordenanza hasta que no esté bien estructurada”.- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Este informe debería estar firmado por la persona que hizo la socialización de la Ordenanza”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Esta Ordenanza tenían que haberla socializado ustedes tres señores Concejales de la Comisión de Obras y Servicios Públicos”.- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Es que no me parece justo que el señor Fausto Torres firme este informe sino quien estuvo presidiendo la socialización”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Señor Síndico no sé si este punto lo podemos suspender”.- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Si me permite la palabra señora Vicealcaldesa, la reestructuración de los artículos no puede impedir que no se apruebe esta Ordenanza y lo que tienen que hacer es regular la actividad económica de locales que van a servir para tener la autosuficiencia recaudatoria como lo indica el COOTAD, se puede indicar que los locales comerciales se va a cobrar a futuro pero la idea de la ordenanza no es esa sino que ya consta en el artículo 1 lo que se va a normar es decir el canon arrendaticio en los locales comerciales lo cual tiene que ser plasmado en la ordenanza y considerando que hasta que no se tengan los servicios básicos la ciudadanía va a seguir pagando lo mismo; considero que no hay equidad tributaria en este sentido ya que hay locales amplios y siguen pagando como los que tienen un metro cuadrado y eso si debería normarse y regularse; recordemos que el artículo 322 del COOTAD es claro las Ordenanzas se aprueban en dos debates y el orden del día ya fue aprobado y por ello se debería aprobar este Proyecto de Ordenanza y ya queda a criterio de ustedes acoger las sugerencias del señor Relacionista Público tomadas al momento de hacer la socialización que no reviste de ilegalidad ya que han sido recogidas las sugerencias”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Yo me baso siempre y confío en las Comisiones plenamente y hago mi planteamiento y me baso en el informe de la Comisión que dice que pase a segundo debate”.- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Nosotros como Comisión dijimos que se socialice y que se fije el valor a todos los locales comerciales y esa es la recomendación que la hacemos al señor Alcalde dentro del plazo de diez días que nos dio para hacerlo; se debió esperar primero el informe de la Comisión para convocar a la socialización”.- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DEL GAD MUNICIPAL**





DEL CANTÓN LAS NAVES: “Esta Ordenanza fue pasada a la Dirección Administrativa y yo ya emití un informe favorable y en los objetivos específicos hablamos de todos los locales comerciales y dice primeramente dotar de espacios adecuados, funcionales y debidamente equipados y para que aplique esta Ordenanza deben cumplirse con los estándares de calidad y no dice solo para los nuevos sino para todos”.- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Entonces ya se convierten en nuevos los locales”.- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** “Cuando ya se arreglen los locales ahí ya se puede subir el arriendo y para ellos va”.- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Lo que pasa es que es el señor Alcalde dijo para los locales que se están construyendo y ahí el licenciado Romero dijo que se ponga el valor”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Una Ordenanza no se puede hacer para dos locales sino para todos entonces los que están ahí tendrán que seguirse cobrando hasta cuando se hagan los arreglos”.- **LA ING. RUBÍ BALAREZO, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** “Una Ordenanza de carácter económico aplica para el siguiente año y si el Municipio desea invertir en el 2017 tendríamos que esperar el 2018 y entonces el Municipio estaría perdiendo ingresos y eso pienso que es el sentir y el momento que se haga la adecuación ahí se empezaría a cobrar”.- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** “No es por dos locales sino por los que vayan a venir pero especificados el sitio los que se va a cobrar el canon de arrendamiento, por eso es que dice que aplican para los dos locales porque ellos van a tener los estándares de calidad y con ello queda normado y tampoco se va a hacer una ordenanza por cada local”.- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Una aclaración al señor Síndico que no es la primera vez que se quiere suprimir el punto ya que anteriormente si se aprobó el orden del día y se suspendió en otra sesión el tratamiento de un punto establecido y no es que hoy solo puede ser la excepción que no se pueda suspender”.- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Si me permite la palabra señora Vicealcaldesa, cada profesional tiene su punto de vista yo planteo mi punto de vista jurídico y queda a su criterio acogerlo o no, ustedes tienen la última palabra como órgano legislativo de aprobar de acuerdo a lo que está planteado”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “La Ordenanza está para aplicarles a todos de acuerdo al trabajo que vaya haciendo el Municipio puede ser en el 2017 o en el 2018; lo otro desde mi punto de vista no veo por qué tengamos que suspender el punto ya que nos han dado la explicación exhaustiva y por eso he dado mi moción que he planteado a este Proyecto de Ordenanza”.- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR**



SÍNDICO MUNICIPAL: "Si me permite la palabra señora Vicealcaldesa, dice que la ordenanza se aplicará cuando estén adecuados los locales comerciales pero que pasa con las prohibiciones y eso se debe determinar si se va a cumplir o no con los requisitos para el canon de arrendamiento, que se va a hacer con la mercadería de los locales que están abandonados y no pagan el arriendo como el caso del señor que vendía zapatos, entonces tenemos que ver el sentido de la ordenanza y no solo en el aspecto tributario".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Yo hablaba de no aprobar porque no había el artículo 4".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "El artículo 5 dice: Objetivos Específicos.- Son Objetivos Específicos de la presente Ordenanza los siguientes: a) Dotar de espacios adecuados, funcionales, higiénicos, salubres, con todos los servicios básicos y debidamente equipados a los ciudadanos usuarios internos y externos que presten las comodidades y facilidades para el expendio de productos de consumo humano y la oferta de servicios. b) Aplicar el sistema internacional de pesas y medidas, como política institucional. c) Vigilar que los locales comerciales municipales cumplan con los estándares de calidad establecidos por los organismos de control; entonces hay que corregir esto del articulado".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si me permite la palabra señora Vicealcaldesa, en el artículo 2 están las definiciones y ahí deberíamos reestructurar tiene toda la razón que no lo está porque se saltan los numerales, ahí se establece los conceptos de cada uno y ahí se lo podría poner como literales".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "En el artículo 28 se habla de cómo se va a fijar el canon de arrendamiento para los locales que están dentro del mercado se dice un valor por metro cuadrado y los que están fuera un valor fijo".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si me permite la palabra señora Vicealcaldesa, ahí se establecen los valores de acuerdo a lo que usted señala y tendría que normarse como otro literal con esa sugerencia que usted plantea de manera especial para los nuevos locales".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Yo pienso que la Ordenanza debe aprobarse pero deberíamos ir poniendo los valores en este artículo 28 de cómo se les va a cobrar y esto debería salir bien y por ello debemos analizarlo en este capítulo 5 analizar numeral por numeral aclarando y poniendo los valores antes de aprobar".- **EL ING. BOLÍVAR LOMBEIDA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES:** "Trabajar en este artículo y establecer los valores que se va a cobrar para los locales nuevos que están junto la cancha central".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si me permite la palabra señora Vicealcaldesa, su propuesta señor Concejal es buena y se lo pondría poner en una disposición transitoria de que los locales comerciales pagarán lo mismo hasta que se los adecúe, ahora la inquietud que tiene el Concejal Galo Romero sobre los locales que están junto a la cancha en el artículo 28, sería de poner un nuevo numeral los





locales comerciales ubicados junto a la cancha central que se fijen un canon arrendaticio mensual más IVA de acuerdo a lo que ustedes señalen; también pueden acoger la sugerencia que se hace en la socialización”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Diferenciar el valor para los locales que están al interior y al exterior del mercado y los locales que están junto a la cancha central”.- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Si me permite la palabra señora Vicealcaldesa, en el artículo 28 se sugiere se elimine el literal a) metros cuadrados y se ponga para los locales situados en el interior del mercado se fija en metros cuadrados y para los puestos en el exterior del mercado un valor mensual”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Permítame la palabra señora Vicealcaldesa, una vez que hemos realizado el análisis correspondiente me permito mocionar que el artículo 28 del Proyecto de Ordenanza que fija el canon arrendaticio de los locales comerciales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves conste de la siguiente manera: El canon de arrendamiento será mensual y se observará lo siguiente: 1) En el Mercado Municipal, se fija de acuerdo al número de metros cuadrados, establecidos para el efecto, mismos que se consideran los siguientes: a) Para locales situados en el exterior del mercado municipal, el valor de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 4,00), más IVA, por metro cuadrado. b) Para los puestos ubicados en el interior del mercado municipal, el valor de quince dólares de los Estados Unidos de Norte América mensuales (USD 15,00), más IVA, sin considerar los metros cuadrados. 2) Locales comerciales ubicados en la Avenida Mativi: a) Los locales comerciales situados en la Av. Mativi, se fija el canon de arrendamiento mensual de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 35,00), más IVA, sin considerar los metros cuadrados. 3) Locales comerciales ubicados junto a la cancha central: a) Los locales comerciales ubicados junto a la cancha central se fija el canon de arrendamiento mensual de ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 85,00) más IVA”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “Apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Isidoro Segura”.- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Palacios Dora”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Romero Galo”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión su voto”.- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Voy a razonar mi voto, en vista de que la socialización se la hizo con el Concejal Gaibor sobre los locales nuevos y bien adecuados dice la Ordenanza y que en el informe

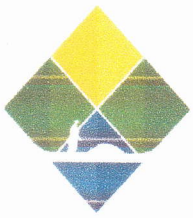


presentado es por el señor relacionador Público el señor Fausto Torres y en la socialización no existen los valores para los locales nuevos y por no estar de acuerdo en lo que deslindan responsabilidades de otras personas o sea unos dirigen la socialización y otros pasan el informe mi voto es en contra de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión proclamo resultados: tres votos a favor de la moción presentada un voto en contra, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR TRES VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: DORA PALACIOS; GALO ROMERO; E, ISIDORO SEGURA), Y UN VOTO EN CONTRA (CONCEJALA SONIA CASTILLO), RESUELVE QUE EL ARTÍCULO 28 DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE FIJA EL CANON ARRENDATICIO DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CONSTE DE LA SIGUIENTE MANERA: EL CANON DE ARRENDAMIENTO SERÁ MENSUAL Y SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE: 1) EN EL MERCADO MUNICIPAL, SE FIJA DE ACUERDO AL NÚMERO DE METROS CUADRADOS, ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO, MISMOS QUE SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES: A) PARA LOCALES SITUADOS EN EL EXTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL, EL VALOR DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 4,00), MÁS IVA, POR METRO CUADRADO. B) PARA LOS PUESTOS UBICADOS EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL, EL VALOR DE QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA MENSUALES (USD 15,00), MÁS IVA, SIN CONSIDERAR LOS METROS CUADRADOS. 2) LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LA AVENIDA MATIAVÍ: A) LOS LOCALES COMERCIALES SITUADOS EN LA AV. MATIAVÍ, SE FIJA EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DE TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 35,00), MÁS IVA, SIN CONSIDERAR LOS METROS CUADRADOS. 3) LOCALES COMERCIALES UBICADOS JUNTO A LA CANCHA CENTRAL: A) LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS JUNTO A LA CANCHA CENTRAL SE FIJA EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DE OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 85,00) MÁS IVA”.- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Tiene el uso de la palabra Concejal Galo Romero”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Una vez que ya se han fijado los valores por concepto de canon arrendaticio y que han sido aprobados en el artículo 28 de este Proyecto de Ordenanza, mociono que se apruebe en segundo debate el Proyecto de Ordenanza que fija el canon arrendaticio de los locales comerciales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves con las siguientes observaciones: Agréguese después del contenido del Art. 34 lo siguiente: Título V: Sanciones a los comerciantes por incumplimiento de la Ordenanza: Art. 35.- De las sanciones.- Los comerciantes que incurrieren en una





de las prohibiciones determinadas en el Art. 34 de la presente Ordenanza a excepción de lo estipulado en el literal b) y g), se aplicarán las siguientes sanciones: a) Por primera vez se procederá a la clausura del local por un término de 5 días, más el pago de una multa equivalente al 5% de la remuneración básica unificada del trabajador en general vigente. b) Por reincidir en segunda ocasión se procederá a la clausura del local por un término de 10 días, más el pago de una multa equivalente al 10% de la remuneración básica unificada del trabajador en general vigente. c) Por reincidir en tercera ocasión se procederá a la terminación unilateral del contrato y quedará inhabilitado para ocupar un lugar comercial municipal por un lapso de dos años. Agréguese las siguientes Disposiciones Transitorias: Primera.- A fin de impulsar la economía popular y solidaria a los sectores considerados como prioritarios, se les exonera el pago del canon arrendaticio por el lapso de 1 año. Estos valores no incluyen el pago de los servicios básicos que por ley les corresponde cancelar. Segunda.- El canon arrendaticio determinado en el Art. 28 entrará en vigencia una vez que el GAD Municipal del cantón Las Naves dote de los espacios adecuados, funcionales, salubres, con todos los servicios básicos y debidamente equipados".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En vista de que se ha hecho un análisis profundo a este Proyecto de Ordenanza con el apoyo del señor Procurador Síndico Municipal y los señores Directores, apoyo la moción presentada".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Romero Galo, proponente de la moción, a favor; Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión su voto".- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "En contra de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Vicealcaldesa encargada de presidir la sesión proclamo resultados: tres votos a favor de la moción presentada un voto en contra, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR TRES VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: DORA PALACIOS; GALO ROMERO; E, ISIDORO SEGURA), Y UN VOTO EN CONTRA (CONCEJALA SONIA CASTILLO), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE FIJA EL CANON ARRENDATICIO DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ART. 28.- CANON DE ARRENDAMIENTO.- EL CANON DE ARRENDAMIENTO SERÁ MENSUAL Y SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE: 1) EN EL MERCADO MUNICIPAL, SE FIJA DE ACUERDO AL NÚMERO DE METROS CUADRADOS, ESTABLECIDOS PARA



EL EFECTO, MISMOS QUE SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES: A) PARA LOCALES SITUADOS EN EL EXTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL, EL VALOR DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 4,00), MÁS IVA, POR METRO CUADRADO. B) PARA LOS PUESTOS UBICADOS EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL, EL VALOR DE QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA MENSUALES (USD 15,00), MÁS IVA, SIN CONSIDERAR LOS METROS CUADRADOS. 2) LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LA AVENIDA MATIAVÍ: A) LOS LOCALES COMERCIALES SITUADOS EN LA AV. MATIAVÍ, SE FIJA EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DE TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 35,00), MÁS IVA, SIN CONSIDERAR LOS METROS CUADRADOS. 3) LOCALES COMERCIALES UBICADOS JUNTO A LA CANCHA CENTRAL: A) LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS JUNTO A LA CANCHA CENTRAL SE FIJA EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DE OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 85,00) MÁS IVA. AGRÉGUENSE DESPUÉS DEL CONTENIDO DEL ART. 34 LO SIGUIENTE: TÍTULO V: SANCIONES A LOS COMERCIANTES POR INCUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA: ART. 35.- DE LAS SANCIONES.- LOS COMERCIANTES QUE INCURRIEREN EN UNA DE LAS PROHIBICIONES DETERMINADAS EN EL ART. 34 DE LA PRESENTE ORDENANZA A EXCEPCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL LITERAL B) Y G), SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES: A) POR PRIMERA VEZ SE PROCEDERÁ A LA CLAUSURA DEL LOCAL POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS, MÁS EL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE AL 5% DE LA REMUNERACIÓN BÁSICA UNIFICADA DEL TRABAJADOR EN GENERAL VIGENTE. B) POR REINCIDIR EN SEGUNDA OCASIÓN SE PROCEDERÁ A LA CLAUSURA DEL LOCAL POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, MÁS EL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE AL 10% DE LA REMUNERACIÓN BÁSICA UNIFICADA DEL TRABAJADOR EN GENERAL VIGENTE. C) POR REINCIDIR EN TERCERA OCASIÓN SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO Y QUEDARÁ INHABILITADO PARA OCUPAR UN LUGAR COMERCIAL MUNICIPAL POR UN LAPSO DE DOS AÑOS. AGRÉGUENSE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES TRANSITORIAS: PRIMERA.- A FIN DE IMPULSAR LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA A LOS SECTORES CONSIDERADOS COMO PRIORITARIOS, SE LES EXONERA EL PAGO DEL CANON ARRENDATICIO POR EL LAPSO DE 1 AÑO. ESTOS VALORES NO INCLUYEN EL PAGO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE POR LEY LES CORRESPONDE CANCELAR. SEGUNDA.- EL CANON ARRENDATICIO DETERMINADO EN EL ART. 28 ENTRARÁ EN VIGENCIA UNA VEZ QUE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES DOTE DE LOS ESPACIOS ADECUADOS, FUNCIONALES, SALUBRES, CON TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS Y DEBIDAMENTE EQUIPADOS".- LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señora Vicealcaldesa





encargada de presidir la sesión, se han tratado todos los puntos del orden del día establecidos para la presente sesión ordinaria de Concejo”.- **LA SRA. SONIA CASTILLO, VICEALCALDESA Y ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión-----
Siendo las doce horas treinta minutos, y no habiendo otros puntos que tratar, la señora Sonia Castillo Castro, Vicealcaldesa y encargada de presidir la sesión, da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el doce de octubre del año dos mil dieciséis.

Sra. Sonia Castillo Castro
VICEALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES
ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN



Dr. Edwin Núñez R.
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES

